



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de este H. Cuerpo nro. 680/09; atento lo solicitado a fs. 1 por la Facultad de Lenguas y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas a fojas 1 y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución de este H. Cuerpo nro. 680/09 donde dice: "...Elgue Elder NAVILLI...", debe decir: "...Egle Elder NAVILLI...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1063